



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Convocatoria 2026
Apoyos para Estancias Internacionales de Corta Duración

Con el objetivo de otorgar apoyo económico al alumnado de licenciatura de la UNAM que participa en estancias, foros o actividades de corta duración en Instituciones en el extranjero, para contribuir a su formación en el ámbito internacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI),

CONVOCA

A las Entidades Académicas a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM que requiere apoyo económico para participar en estancias y actividades de corta duración en foros internacionales o Instituciones extranjeras: **Estancias de experiencia profesional** (prácticas en hospitales e Instituciones, incluyendo rotaciones clínicas), **reuniones académicas** (como ponente, expositor o representante de la UNAM en congresos, foros, coloquios, seminarios, ferias, simposios, encuentros, concursos, competencias, exhibiciones, exposiciones, obras artísticas, olimpiadas académicas) y **actividades académicas** (cursos, talleres, diplomados y capacitaciones), de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la Entidad Académica de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/gtbf1AM1>.
2. Contar con inscripción vigente en alguna de las licenciaturas de la UNAM y presentar el comprobante correspondiente.
3. Tener un promedio académico mínimo de **8.0**, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), al momento del registro de su solicitud.
4. Haber cursado y aprobado como mínimo, el 44% de créditos de su plan de estudios, conforme a la información del SIAE de la DGAE, al momento del registro de su solicitud.
5. Contar con la **Carta de invitación oficial** de la institución receptora o foro académico en el extranjero, en la que se señale la fecha de inicio y fin de la participación en la actividad, dentro del periodo comprendido del **1 de mayo al 31 de octubre de 2026**, considerando una duración máxima de:
 - **8 semanas** (56 días) para **estancias de experiencia profesional**
 - **4 semanas** (28 días) para **reuniones o actividades académicas**
6. Aceptar las obligaciones y compromisos descritos en la **Carta compromiso** disponible en <https://cutt.ly/tbf2TS2>.

7. No contar o haber contado con alguna beca o apoyo para realizar actividades de movilidad internacional cuya obtención haya derivado de alguna gestión de la DGEI.
8. No contar con alguna beca o apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con este apoyo.
9. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGEI.
10. No tener pendiente el reintegro de alguna beca o apoyo gestionados por la DGEI.
11. Realizar el registro de la solicitud conforme a lo señalado en la Base III. Procedimiento y Asignación.

El cumplimiento de los requisitos y/o entrega de documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo.

II. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO

1. El apoyo económico se otorgará para cubrir algunos de los gastos relacionados con la movilidad.
2. Se otorgará únicamente por la duración de la movilidad, sin posibilidad de extensión, prórroga o renovación.
3. El número de apoyos se determinará en función de la disponibilidad presupuestal, y se asignarán conforme al tabulador siguiente.

Monto		País en que se ubica la Institución receptora o foro en el extranjero
1 día a 4 semanas	4.1 a 8 semanas	
\$10,000	\$20,000	Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana
\$15,000	\$25,000	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Uruguay
\$20,000	\$30,000	Arabia Saudita, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Serbia, Tailandia
\$25,000	\$35,000	Alemania, Armenia, Austria, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Taiwán, Uganda
\$30,000	\$40,000	Australia, China, Corea del Sur, Eslovaquia, Hong Kong, Israel, Nueva Zelanda, Turquía

4. Para recibir el pago del apoyo, el alumnado beneficiario deberá tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total del apoyo. La aplicación correcta y oportuna del pago dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones antes señaladas.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La Entidad Académica deberá iniciar el registro del alumnado aspirante en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente (SGMES) y el alumnado deberá completarlo, conforme a lo establecido en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/lbtgnavTY>.

2. La Entidad Académica revisará y, en su caso, registrará una propuesta de priorización y validará en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente las solicitudes que presente.
3. Concluida la etapa de registro, el Comité Interno de Becas Estudiantiles asignará los apoyos, considerando la priorización registrada por la Entidad Académica y la actividad a realizar.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes, la asignación de los apoyos tomará en consideración que el alumnado no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECl.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	16 de febrero de 2026
Registro de aspirantes en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 16 de febrero al 17 de marzo de 2026
Revisión de solicitudes y carga de oficio de postulación por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 23 de febrero al 18 de marzo de 2026
Priorización y validación de solicitudes por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	19 de marzo de 2026
Publicación de resultados	9 de abril de 2026

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DEL ALUMNADO BENEFICIARIO:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la Carta compromiso.
2. Realizar las gestiones correspondientes en su Entidad Académica para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Gestionar para el alumnado beneficiario de su entidad el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y confirmar a la DGECl que el alumnado se encuentra asegurado.
3. Asegurarse que el alumnado beneficiario lleve a cabo la movilidad conforme a los términos en los que fue otorgado el apoyo.
4. Apoyar al alumnado beneficiario durante el desarrollo de su movilidad hasta su conclusión satisfactoria.
5. Notificar a la DGECl cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la Entidad Académica, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VII. CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico será cancelado en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.

2. Cancelación de la estancia por la Institución o foro en el extranjero.
3. Abandono del proceso de movilidad.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.
5. Rechazo bancario del depósito del apoyo derivado de que la cuenta bancaria proporcionada no cumpla con las características señaladas.

Una vez cancelado el apoyo, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Becas Estudiantiles, cuyas resoluciones serán inapelables.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de febrero de 2026

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN